

**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

El Ministerio de Gobernación y Policía articula esfuerzos para promover la gobernanza territorial y el fortalecimiento de la participación ciudadana para el mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la aplicación de políticas y acciones estratégicas desde un enfoque de derechos humanos.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:**

	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
ACTIVIDAD CENTRAL	7.071.471.876	13,27%
TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO	307.767.670	0,58%
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	14.703.135.256	27,58%
PROGRAMACION PUBLICITARIA	115.423.281	0,22%
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	31.108.800.435	58,36%
<b>Totales</b>	<b>53.306.598.518</b>	<b>100,00%</b>

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

1. Fortalecer a las Organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
2. Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.
3. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.
4. Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo. (Dirección General de Migración y Extranjería).
5. Atender personas provenientes de los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país en situaciones especiales o excepcionales para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza. (Dirección General de Migración y Extranjería).
6. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país. (Dirección de Migración y Extranjería).
7. Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad. (Dirección de Migración y Extranjería).

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO DE 2020
	<b>TOTAL</b>		<b>43.419.100.583</b>		<b>51.126.000.000</b>	<b>53.306.598.518</b>
<b>1</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>		<b>23.537.207.741</b>		<b>30.856.868.014</b>	<b>30.201.502.351</b>
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		2.891.268.246		3.167.227.729	3.259.406.986
114	SERVICIOS GENERALES		2.891.268.246		3.167.227.729	3.259.406.986
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		2.891.268.246		3.167.227.729	3.259.406.986
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		20.033.402.790		27.689.640.285	26.942.095.365
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		18.177.374.954		24.827.334.279	24.703.693.449
1320	JUSTICIA		283.195.284		319.724.000	307.767.670
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		1.572.832.552		2.542.582.006	1.930.634.246
<b>2</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>		<b>3.069.891.837</b>		<b>3.257.500.000</b>	<b>3.145.700.000</b>
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		3.069.891.837		3.257.500.000	3.145.700.000
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS		3.069.891.837		3.257.500.000	3.145.700.000
2171	TURISMO		3.069.891.837		3.257.500.000	3.145.700.000
<b>3</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>		<b>16.812.001.005</b>		<b>17.011.631.986</b>	<b>19.959.396.167</b>
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		17.302.393.659		16.894.256.807	19.843.972.886
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		11.594.535.953		13.717.557.185	15.925.137.630
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA		612.536.705		0	620.800.000
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		5.095.321.001		3.176.699.622	3.298.035.256
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		122.144.051		117.375.179	115.423.281
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		122.144.051		117.375.179	115.423.281

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO DE 2020
	<b>TOTAL</b>		<b>43.419.100.583</b>		<b>51.126.000.000</b>	<b>53.306.598.518</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>36.630.036.143</b>		<b>43.586.907.952</b>	<b>45.764.986.985</b>
11	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>		18.404.173.286		20.517.647.726	21.396.022.515
111	REMUNERACIONES		17.749.258.568		19.735.752.374	20.476.230.015
1111	SUELDOS Y SALARIOS		14.891.356.060		16.517.954.857	17.197.602.282
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.857.902.508		3.217.797.517	3.278.627.733
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		654.914.718		781.895.352	919.792.500
13	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		18.225.862.857		23.069.260.226	24.368.964.470
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		12.732.228.406		16.848.400.831	18.446.973.470
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		5.493.634.451		6.220.859.395	5.921.991.000
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>6.789.064.440</b>		<b>7.530.174.000</b>	<b>7.531.777.487</b>
22	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>		9.056.723		11.024.000	23.300.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		8.548.069		7.660.000	17.600.000
2240	INTANGIBLES		508.654		3.364.000	5.700.000
23	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		6.780.007.717		7.519.150.000	7.508.477.487
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		1.705.720.038		1.811.500.000	1.800.477.487

PP-203-003

2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	5.074.287.679	5.707.650.000	5.708.000.000
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>8.918.048</b>	<b>9.834.046</b>
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	8.918.048	9.834.046
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	8.918.048	9.834.046

**RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	<b>TOTAL</b>		<b>43.419.100.583</b>	<b>51.126.000.000</b>	<b>53.306.598.518</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>17.749.258.568</b>	<b>19.735.752.374</b>	<b>20.476.230.015</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		16.605.093.828	18.505.803.694	19.163.101.038
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.144.164.740	1.229.948.680	1.313.128.977
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>613.798.472</b>	<b>730.477.607</b>	<b>858.477.500</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		613.798.472	730.477.607	858.477.500
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>42.519.604</b>	<b>52.512.745</b>	<b>62.435.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		42.519.604	52.512.745	62.435.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>9.056.723</b>	<b>11.024.000</b>	<b>23.300.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		3.465.634	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.591.089	11.024.000	23.300.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>18.224.459.499</b>	<b>23.068.165.226</b>	<b>24.367.844.470</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		15.764.048.874	23.068.165.226	24.367.844.470
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.460.410.625	0	0
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>6.780.007.717</b>	<b>7.519.150.000</b>	<b>7.508.477.487</b>
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6.780.007.717	7.519.150.000	7.508.477.487
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>		<b>0</b>	<b>8.918.048</b>	<b>9.834.046</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		0	8.918.048	9.834.046

**RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	<b>TOTAL</b>		<b>43.419.100.583</b>	<b>51.126.000.000</b>	<b>53.306.598.518</b>
<b>44</b>	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>		<b>5.886.522.118</b>	<b>4.574.139.191</b>	<b>7.071.471.876</b>
<b>48</b>	<b>TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO</b>		<b>283.195.284</b>	<b>319.724.000</b>	<b>307.767.670</b>
<b>49</b>	<b>DESARROLLO DE LA COMUNIDAD</b>		<b>12.988.704.093</b>	<b>14.862.699.622</b>	<b>14.703.135.256</b>
<b>51</b>	<b>PROGRAMACION PUBLICITARIA</b>		<b>122.144.051</b>	<b>117.375.179</b>	<b>115.423.281</b>
<b>54</b>	<b>PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>		<b>24.138.535.037</b>	<b>31.252.062.008</b>	<b>31.108.800.435</b>
01	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS		21.247.266.791	28.084.834.279	27.849.393.449
03	IMPRESA NACIONAL		2.891.268.246	3.167.227.729	3.259.406.986

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>1.343</b>	<b>0</b>	<b>1.343</b>
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	115	0	115

4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	404	0	404
5	TECNICO	196	0	196
8	POLICIAL	544	0	544
9	DE SERVICIO	73	0	73

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES**

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
<b>TOTAL</b>		<b>10.445.058.267</b>	<b>10.031.171.748</b>	<b>20.476.230.015</b>
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.833.961.344	454.690.600	8.288.651.944
00105	SUPLENCIAS	0	10.000.000	10.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	123.750.000	0	123.750.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	5.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	606.663.000	606.663.000
00205	DIETAS	25.000.000	0	25.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.235.577.430	2.235.577.430
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.249.231.985	2.249.231.985
00303	DECIMOTERCER MES	1.314.570.317	0	1.314.570.317
00304	SALARIO ESCOLAR	1.147.776.606	0	1.147.776.606
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.191.381.000	1.191.381.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.466.395.807	1.466.395.807
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	79.265.126	79.265.126
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	832.277.682	832.277.682
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	237.925.348	237.925.348
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	475.590.770	475.590.770
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	187.173.000	187.173.000

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
<b>TOTAL</b>		<b>43.419.100.583</b>	<b>51.126.000.000</b>	<b>53.306.598.518</b>	
<b>RECURSOS INTERNOS</b>		<b>43.419.100.583</b>	<b>51.126.000.000</b>	<b>53.306.598.518</b>	
	INGRESOS CORRIENTES	33.028.926.412	42.365.877.320	44.461.692.054	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	33.028.926.412	42.365.877.320	44.461.692.054	
		10.390.174.171	8.760.122.680	8.844.906.464	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.390.174.171	8.760.122.680	8.844.906.464	

**RESUMEN POR SUBPARTIDA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
<b>TOTAL</b>		<b>43.419.100.583</b>	<b>51.126.000.000</b>	<b>53.306.598.518</b>	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>17.749.258.568</b>	<b>19.735.752.374</b>	<b>20.476.230.015</b>	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.988.691.514	8.044.669.761	8.298.651.944	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.974.143.952	8.037.440.011	8.288.651.944	

## PP-203-005

00105	SUPLENCIAS	14.547.562	7.229.750	10.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	783.168.758	716.588.708	760.413.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	251.975.136	98.750.000	123.750.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	914.258	0	5.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	511.012.484	595.838.708	606.663.000
00205	DIETAS	19.266.880	22.000.000	25.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.119.495.788	7.756.696.388	8.138.537.338
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.022.387.918	2.176.034.632	2.235.577.430
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.972.020.659	2.167.054.780	2.249.231.985
00303	DECIMOTERCER MES	1.144.164.740	1.229.948.680	1.314.570.317
00304	SALARIO ESCOLAR	983.702.781	1.051.335.129	1.147.776.606
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	997.219.690	1.132.323.167	1.191.381.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.325.930.762	1.492.336.182	1.545.660.933
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.258.095.065	1.415.798.534	1.466.395.807
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	67.835.697	76.537.648	79.265.126
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.531.971.746	1.725.461.335	1.732.966.800
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	690.380.570	777.622.503	832.277.682
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	204.029.265	229.612.944	237.925.348
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	407.013.775	459.225.888	475.590.770
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	230.548.136	259.000.000	187.173.000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>613.798.472</b>	<b>730.477.607</b>	<b>858.477.500</b>
101	ALQUILERES	355.915.586	445.353.321	540.815.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	240.218.018	298.503.490	327.144.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	115.697.568	146.849.831	213.671.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	81.229.406	79.657.406	93.751.500
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.945.306	9.380.661	6.476.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.192.009	20.570.707	27.681.000
10203	SERVICIO DE CORREO	16.000	1.042.500	1.016.500
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	50.076.091	48.663.538	58.578.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.475.566	30.222.597	14.661.000
10301	INFORMACIÓN	3.581.880	4.714.980	8.620.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.766.372	0	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.069.599	4.547.059	4.950.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	20.844.558	1.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	57.715	116.000	91.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	23.578.755	33.084.552	26.960.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	0	1.000.000	0

## PP-203-006

10406	SERVICIOS GENERALES	23.055.300	26.234.552	25.905.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	523.455	5.850.000	1.055.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	46.544.557	44.562.510	56.490.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.068.176	1.370.000	3.590.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	44.476.381	43.192.510	52.900.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	56.534.468	59.253.110	58.875.000
10601	SEGUROS	56.534.468	59.253.110	58.875.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0	830.000	10.400.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	830.000	7.400.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	0	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	36.196.050	33.936.111	53.285.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	0	400.000	0
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.670.721	1.690.000	2.500.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26.897.054	22.180.613	33.150.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	195.590	663.000	860.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	977.214	3.985.715	5.075.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.160.000	4.716.783	10.900.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	295.471	300.000	800.000
109	IMPUESTOS	1.403.358	1.095.000	1.120.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.403.358	1.095.000	1.120.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.920.726	2.483.000	2.120.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	43.175	95.000	120.000
19905	DEDUCIBLES	1.877.551	2.388.000	2.000.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>42.519.604</b>	<b>52.512.745</b>	<b>62.435.000</b>
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28.484.360	32.293.308	38.250.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.667.293	28.894.425	33.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	90.000	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.817.067	3.308.883	5.250.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	819.246	3.450.000	2.550.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0	200.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	819.246	3.250.000	2.550.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	474.206	1.125.000	1.800.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	474.206	1.125.000	1.800.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.741.792	15.644.437	19.835.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.982.729	2.385.715	3.925.000

29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.130.414	8.601.903	8.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.059.327	0	3.000.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.449.749	2.916.819	4.790.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	1.120.000	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	119.573	620.000	120.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>9.056.723</b>	<b>11.024.000</b>	<b>23.300.000</b>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.548.069	7.660.000	17.600.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	87.700	0	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.899.236	4.000.000	6.500.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.561.133	2.860.000	9.600.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	600.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	200.000	1.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	508.654	3.364.000	5.700.000
59903	BIENES INTANGIBLES	508.654	3.364.000	5.700.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>18.224.459.499</b>	<b>23.068.165.226</b>	<b>24.367.844.470</b>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12.730.825.048	16.847.305.831	18.445.853.470
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	6.929.525.000	12.520.866.456	11.629.580.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	123.438.683	228.082.190	264.035.840
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	5.677.861.365	4.098.357.185	6.552.237.630
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.065.500	2.000.000	300.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	1.065.500	2.000.000	300.000
603	PRESTACIONES	213.062.913	240.509.395	224.591.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	129.870.989	128.220.945	107.591.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	83.191.924	112.288.450	117.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.279.506.038	5.978.350.000	5.697.100.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	5.279.506.038	5.978.350.000	5.697.100.000
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.780.007.717</b>	<b>7.519.150.000</b>	<b>7.508.477.487</b>
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.705.720.038	1.811.500.000	1.800.477.487
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	0	0	66.177.487
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	1.705.720.038	1.811.500.000	1.734.300.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.074.287.679	5.707.650.000	5.708.000.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	5.074.287.679	5.707.650.000	5.708.000.000
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0</b>	<b>8.918.048</b>	<b>9.834.046</b>
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	8.918.048	9.834.046

90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	PP-203-008	0	8.918.048	9.834.046
-------	---	------------	---	-----------	-----------



## 1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2020

## RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.833.961.344
4425	00101	1 DIRECTOR CONTROL NACIONAL PROPAGANDA (e)	1.471.500	17.658.000
4580	00101	1 DIRECTOR DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.471.500	17.658.000
5019	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (e)	1.471.500	17.658.000
8070	00101	1 JEFE DE POLICIA DE MIGRACION (e)	1.424.850	17.098.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
13903	00101	1 SUBDIRECTOR DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.326.350	15.916.200
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
14270	00101	1 SUBJEFE DE LA POLICIA DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.287.450	15.449.400
9459	00101	3 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.278.700 Cls c/u (e)	3.836.100	46.033.200
4920	00101	1 DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL (e)	1.252.700	15.032.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.182.450 Cls c/u (e)	2.364.900	28.378.800
5985	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.182.450 Cls c/u	3.547.350	42.568.200
2158	00101	1 AUDITOR IMPRENTA NACIONAL N 1 (e)	1.134.800	13.617.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.134.800	13.617.600
13627	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 1 (e)	1.024.600	12.295.200
11734	00101	7 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 965.200 Cls c/u	6.756.400	81.076.800
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	965.200	11.582.400
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 901.358 Cls c/u	1.802.716	21.632.592
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	884.150	10.609.800
11733	00101	15 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 884.150 Cls c/u	13.262.250	159.147.000
11737	00101	3 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 884.150 Cls c/u	2.652.450	31.829.400
11732	00101	58 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 831.700 Cls c/u	48.238.600	578.863.200
11736	00101	4 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 831.700 Cls c/u	3.326.800	39.921.600
8080	00101	4 JEFE POLICIAL DE MIGRACION a 790.350 Cls c/u (e)	3.161.400	37.936.800
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 775.750 Cls c/u (e)	3.103.000	37.236.000
11462	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 756.200 Cls c/u	6.805.800	81.669.600
11731	00101	54 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Cls c/u	40.834.800	490.017.600
3932	00101	11 COORDINADOR POLICIAL DE MIGRACION a 723.350 Cls c/u (e)	7.956.850	95.482.200
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 709.900 Cls c/u (e)	1.419.800	17.037.600
11461	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 695.750 Cls c/u	3.478.750	41.745.000
11730	00101	103 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 695.750 Cls c/u	71.662.250	859.947.000
5521	00101	1 ENFERMERA 1	693.646	8.323.752
14630	00101	18 SUPERVISOR POLICIAL DE MIGRACION a 656.350 Cls c/u (e)	11.814.300	141.771.600
11458	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 613.900 Cls c/u	5.525.100	66.301.200
11729	00101	84 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 613.900 Cls c/u	51.567.600	618.811.200
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	610.600	7.327.200
11457	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 580.150 Cls c/u	2.320.600	27.847.200

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11840	00101	9 PROFESIONAL POLICIAL DE MIGRACION a 555.150 Cls c/u (e)	4.996.350	59.956.200
11456	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 522.300 Cls c/u	3.133.800	37.605.600
11728	00101	25 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 522.300 Cls c/u	13.057.500	156.690.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	457.350	5.488.200
3826	00101	2 COORDINADOR ARTES GRAFICAS B a 445.750 Cls c/u	891.500	10.698.000
15087	00101	25 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431.250 Cls c/u	10.781.250	129.375.000
5366	00101	4 ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 2 a 415.400 Cls c/u	1.661.600	19.939.200
15317	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 400.450 Cls c/u	1.601.800	19.221.600
11179	00101	238 POLICIA DE MIGRACION 2 a 399.650 Cls c/u (e)	95.116.700	1.141.400.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	399.300	4.791.600
5365	00101	9 ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 1 a 398.100 Cls c/u	3.582.900	42.994.800
15236	00101	5 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO D a 390.700 Cls c/u	1.953.500	23.442.000
10739	00101	6 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 387.400 Cls c/u	2.324.400	27.892.800
15232	00101	20 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO C a 385.250 Cls c/u	7.705.000	92.460.000
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	370.000	4.440.000
15231	00101	18 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO B a 370.000 Cls c/u	6.660.000	79.920.000
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	359.350	4.312.200
15312	00101	65 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 359.200 Cls c/u	23.348.000	280.176.000
15335	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA DE DINADECO	359.200	4.310.400
15230	00101	32 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A a 354.600 Cls c/u	11.347.200	136.166.400
13201	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 351.850 Cls c/u	1.407.400	16.888.800
11178	00101	242 POLICIA DE MIGRACION 1 a 346.600 Cls c/u (e)	83.877.200	1.006.526.400
11015	00101	8 OPERARIO DE PROCESO a 339.300 Cls c/u	2.714.400	32.572.800
13200	00101	9 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	3.053.700	36.644.400
15085	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	2.375.100	28.501.200
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 331.700 Cls c/u	663.400	7.960.800
10616	00101	52 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 326.250 Cls c/u	16.965.000	203.580.000
15307	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 326.250 Cls c/u	978.750	11.745.000
6149	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 (e)	321.050	3.852.600
6320	00101	6 INSPECTOR 3 a 317.450 Cls c/u (e)	1.904.700	22.856.400
5270	00101	1 ENCARGADO DE COCINA	316.400	3.796.800
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	316.400	3.796.800
3180	00101	2 COCINERO a 304.650 Cls c/u	609.300	7.311.600
3216	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 303.700 Cls c/u	607.400	7.288.800
6144	00101	2 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 303.700 Cls c/u (e)	607.400	7.288.800
6310	00101	7 INSPECTOR 1 a 302.200 Cls c/u (e)	2.115.400	25.384.800
10615	00101	35 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 300.550 Cls c/u	10.519.250	126.231.000
3215	00101	29 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	8.555.000	102.660.000
10333	00101	13 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	3.835.000	46.020.000
15970	00101	3 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 292.250 Cls c/u	876.750	10.521.000
9601	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 289.250 Cls c/u	1.735.500	20.826.000
6212	00101	3 GUARDIA RURAL a 274.500 Cls c/u (e)	823.500	9.882.000
6586	00101	1 INSPECTOR PROVINCIAL (e)	274.500	3.294.000
9600	00101	11 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.500 Cls c/u	3.019.500	36.234.000

<b>Código Clase</b>	<b>Objeto Gasto</b>	<b>Detalle de los Puestos</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota Anual</b>
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		14.391.000
00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.068.000
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.250.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		193.230.000
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		5.000.000
00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		440.590.000
00203	94	SOBRESUELO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		606.663.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		450.660.000
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		3.899.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.131.103.541
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		12.678.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		32.474.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.118.128.444
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		190.397.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		2.147.821.430
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		10.000.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		28.198.600
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		87.756.000
00101	188	INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGÚN CONVENCION COLECTIVA		218.871.000

<b>Código Clase</b>	<b>Objeto Gasto</b>	<b>Detalle de los Puestos</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota Anual</b>
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		50.000.000
00399	214	INCENTIVO DE UN 25% A LA BASE A LOS SERVIDORES DE LA CLASE TECNICO DE ARTES GRAFICAS SEGUN RESOLUCION N° DG-143-2001 DE LA D.G.S.C.		5.804.000
00399	218	INCENTIVO 25% A LA BASE PARA SUPERVISION DE LITOGRAFIA Y EL JEFE DE OFFSET		2.561.000
		<b>Total Titulo:</b>		<b>14.586.505.359</b>

PROGRAMA 44  
ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA  
DESPACHO DEL VICEMINISTRO

**MISIÓN:**

La Actividad Central articula y fortalece los procesos de gestión , facilitando la operatividad de sus dependencias adscritas, con el fin de brindar servicios de calidad a la ciudadanía y contribuir a la gobernabilidad democrática.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 ACTIVIDAD CENTRAL.	3.155.997.899	DESPACHO VICEMINISTRA.
2 AUDITORÍA.	53.743.186	AUDITORÍA GENERAL.
3 TRANSFERENCIAS VARIAS.	3.861.730.791	DESPACHO VICEMIINISTRA.
<b>Total del Programa</b>	<b>044</b>	<b>7.071.471.876</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>7.071.471.876</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		6.337.419.394
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		734.052.482

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>70</b>
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	48	0	48
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	5	0	5

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					<b>TOTAL</b>	<b>7.071.471.876</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.591.603.922</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>589.407.200</b>
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	589.407.200
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2.500.000</b>
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.500.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>743.326.577</b>
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	177.611.000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	313.209.645
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	103.052.482
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	88.845.450
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.608.000
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>120.185.073</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>114.021.736</b>
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	114.021.736
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>6.163.337</b>
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.163.337
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>136.185.072</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>64.715.039</b>

Registro		1.1.1.1.203.000-044-00				
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	64.715.039
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>				<b>18.490.011</b>	
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.490.011
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>36.980.022</b>	
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.980.022
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>				<b>16.000.000</b>	
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	16.000.000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>238.634.000</b>	
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>				<b>134.856.000</b>	
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	134.856.000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>36.732.000</b>	
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.515.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.052.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	23.165.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>4.386.000</b>	
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	3.620.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	750.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LAS COMISIONES BANCARIAS POR LAS TRANSFERENCIAS SINPE).	16.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>21.875.000</b>	
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	21.725.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA Y VEHICULAR)	150.000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>4.140.000</b>	
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	40.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.100.000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>27.000.000</b>	
10601	001	1120	1360		SEGUROS	27.000.000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>2.400.000</b>	
10701	001	1120	1360		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA AUDITORIA INTERNA DEL MGYD).	2.400.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>6.610.000</b>	



Registro		1.1.1.1.203.000-044-00			
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.750.000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	60.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.500.000
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>260.000</b>
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).	260.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>375.000</b>
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	25.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	350.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>17.070.000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>10.000.000</b>
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.850.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.150.000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>1.500.000</b>
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>5.570.000</b>
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	700.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.900.000
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	850.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	120.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>10.200.000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>4.500.000</b>
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.500.000
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>5.700.000</b>
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES	5.700.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>4.583.329.908</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>4.540.499.908</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>20.462.278</b>
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.380.610
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.081.668
<b>60104</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>				<b>4.520.037.630</b>

Registro		1.1.1.1.203.000-044-00				
60104	001	1310	3120	250	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA GASTO OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, SEGÚN ARTÍCULO No.6 Y TRANSITORIO II DE LA LEY No.9440, DEL 20 DE ABRIL DEL 2018 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042066	800.000.000
60104	001	1310	3120	350	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042122	287.259.865
60104	001	1310	3120	355	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042123	403.001.765
60104	001	1310	3120	360	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042124-22	1.109.193.395
60104	001	1310	3120	365	MUNICIPALIDAD DE POCOÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042125-20	447.156.875
60104	001	1310	3120	370	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042126-18	781.438.606
60104	001	1310	3120	375	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127	161.218.926
60104	001	1310	3120	380	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042098	494.650.868

		Registro			1.1.1.1.203.000-044-00	
60104	001	1310	3120	385	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042114-25	3.499.763
60104	001	1310	3120	472	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042121-28	25.712.671
60104	001	1310	3120	651	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042119	6.904.896
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>42.830.000</b>
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	30.830.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	12.000.000
<b>7</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>620.800.000</b>
<b>701</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>620.800.000</b>
<b>70104</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>	<b>620.800.000</b>
70104	280	2310	3130	435	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, SEGÚN TRANSITORIO III DE LA LEY No. 8316 DEL 26/09/2002 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042063-16	620.800.000
<b>9</b>					<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>9.834.046</b>
<b>902</b>					<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>9.834.046</b>
90201	001	4000	1360		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LOS RECURSOS DE ORIGEN DESCONOCIDOS, PROVENIENTES DE LA LEY No.7313, DEL 29/09/92 , LEY DE DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO DE EXPORTACIÓN DE CAJAS O ENVASES DE BANANO, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA).	9.834.046

## 1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 48  
 TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO

UNIDAD EJECUTORA  
 PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

**MISIÓN:**

Es el órgano de administración de la justicia administrativa especializado en materia técnica migratoria y de refugio, con competencia en todo el territorio nacional, en la resolución de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones finales de la Dirección General de Migración y Extranjería, y contra las dictadas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, garantizando así seguridad jurídica migratoria y una justicia pronta y cumplida para las personas migrantes y refugiadas, en aplicación de la normativa nacional e internacional.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)		
		Población migrante		
	Unidad de Medida	2020	2021	2022
P.01.	Atención de Recursos Administrativos en materia de extranjería y de refugio.			
	Recurso de apelación de Migrante atendido.	15,00	20,00	25,00
	Recurso de apelación de Refugiado atendido.	5,00	15,00	18,00

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN.	307.767.670	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL.
<b>Total del Programa</b>	<b>048</b>	<b>307.767.670</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>307.767.670</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		288.786.926
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		18.980.744

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					<b>TOTAL</b>	<b>307.767.670</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>281.601.361</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>107.015.600</b>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	102.015.600
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	5.000.000
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.250.000</b>
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.250.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>128.416.917</b>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	25.207.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	59.621.558
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	18.380.744
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	15.933.615
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.274.000
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>21.284.422</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>20.192.914</b>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.192.914
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>1.091.508</b>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.091.508
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>23.634.422</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>11.460.843</b>

Registro		1.1.1.1.203.000-048-00				
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.460.843
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>				<b>3.274.526</b>	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.274.526
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>6.549.053</b>	
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.549.053
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>				<b>2.350.000</b>	
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	2.350.000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>14.542.500</b>	
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>1.012.500</b>	
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	12.500
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.000.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>800.000</b>	
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	400.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	400.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>30.000</b>	
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	30.000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>6.000.000</b>	
10601	001	1120	1320		SEGUROS	6.000.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>6.500.000</b>	
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.200.000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>30.000</b>	
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL).	30.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>170.000</b>	
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	20.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	150.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>4.400.000</b>	
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>2.150.000</b>	

		Registro		1.1.1.1.203.000-048-00		
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		150.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.000.000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>					<b>50.000</b>
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		50.000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>2.200.000</b>
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		600.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.500.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		100.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					<b>600.000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					<b>600.000</b>
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO		600.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>6.623.809</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>3.623.809</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>3.623.809</b>
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.078.055
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	545.754
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>3.000.000</b>
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).		3.000.000



## 1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

**PROGRAMA 49**  
**DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

**MISIÓN:**

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

1. Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
2. Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.
3. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Capacitación, asistencia técnica.	Organizaciones de Desarrollo Comunal.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Capacitación impartida.		3,00	3,00	3,00
P.02.	Financiamiento	Organizaciones de Desarrollo Comunal			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Proyecto desarrollado		50,00	50,00	50,00

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 CAPACITACIONES A ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL.	14.703.135.256	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO COMUNAL.
<b>Total del Programa</b>	<b>049</b>	<b>14.703.135.256</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>14.703.135.256</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		8.817.503.105
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.885.632.151

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>153</b>	<b>0</b>	<b>153</b>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	90	0	90
5	TECNICO	15	0	15
8	POLICIAL	7	0	7
9	DE SERVICIO	24	0	24

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					<b>TOTAL</b>	<b>14.703.135.256</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.598.951.144</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1.034.101.600</b>
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.034.101.600
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>20.000.000</b>
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00205	001	1111	3160		DIETAS	10.000.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.149.820.504</b>
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	281.585.000
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	423.906.938
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	168.132.151
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	150.684.415
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	125.512.000
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>197.514.520</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>187.385.571</b>
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	187.385.571
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>10.128.949</b>
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.128.949
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>197.514.520</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>106.353.973</b>

		Registro	1.1.1.1.203.000-049-00			
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	106.353.973
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>30.386.849</b>
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.386.849
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>60.773.698</b>
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	60.773.698
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>598.816.000</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>405.959.000</b>
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	192.288.000
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	213.671.000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>54.507.000</b>
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.961.000
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.629.000
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	1.004.000
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	32.913.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>9.075.000</b>
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	4.500.000
10303	001	1120	3160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.500.000
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LAS COMISIONES BANCARIAS POR LAS TRANSFERENCIAS SINPE).	75.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>4.850.000</b>
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES (RECARGA DE EXTINTORES, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE ROTULACIÓN, ENTRE OTROS).	4.000.000
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	850.000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>51.500.000</b>
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.500.000
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	48.000.000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>23.350.000</b>
10601	001	1120	3160		SEGUROS	23.350.000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>					<b>8.000.000</b>
10701	001	1120	3160		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (SUSCRIPCIONES PARA CONGRESOS, CONFERENCIAS, TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS, CHARLAS, CONTRATAIONES DE INSTRUCTORES, ALQUILER DE LOCALES, EQUIPOS, ENTRE OTROS).	5.000.000

		Registro	1.1.1.1.203.000-049-00			
10702	001	1120	3160	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ACTIVIDADES ESPECIALES COMO LA CONMEMORACIÓN DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY No.3859, CONFERENCIA DE PRENSA, CONVERSATORIOS COMUNALES, ENTRE OTROS).		3.000.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>39.700.000</b>
10804	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	-----	2.500.000
10805	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		30.000.000
10806	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		700.000
10807	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		3.000.000
10808	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		3.000.000
10899	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				-----	<b>800.000</b>
10999	001	1310	3160	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).		800.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				-----	<b>1.075.000</b>
19902	001	1120	3160	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES MORATORIOS).		75.000
19905	001	1120	3160	DEDUCIBLES		1.000.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				-----	<b>39.140.000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				-----	<b>25.000.000</b>
20101	001	1120	3160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		25.000.000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				-----	<b>2.500.000</b>
20304	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		2.500.000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				-----	<b>300.000</b>
20402	001	1120	3160	REPUESTOS Y ACCESORIOS		300.000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				-----	<b>11.340.000</b>
29901	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.500.000
29903	001	1120	3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.000.000
29904	001	1120	3160	TEXTILES Y VESTUARIO		2.000.000
29905	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.840.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				-----	<b>9.500.000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				-----	<b>9.500.000</b>
50104	280	2210	3160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.000.000
50105	280	2210	3160	EQUIPO DE CÓMPUTO		6.000.000
50199	280	2210	3160	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.500.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				-----	<b>5.748.728.112</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				-----	<b>33.628.112</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				-----	<b>33.628.112</b>
60103	001	1310	3160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		28.563.637

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.064.475
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>18.000.000</b>
60301	001	1320	3160		PRESTACIONES LEGALES	3.000.000
60399	001	1320	3160		OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	15.000.000
<b>604</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>5.697.100.000</b>
<b>60401</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES</b>	<b>5.697.100.000</b>
60401	001	1320	3120	204	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042004	5.463.000.000
60401	001	1320	3120	218	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAPELLADES DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056224-17	2.317.821
60401	001	1320	3120	219	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CERVANTES DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084976-36	2.317.821
60401	001	1320	3120	220	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYAS DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056052-20	2.317.821
60401	001	1320	3120	221	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE OCHOMOGO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078736	2.317.821
60401	001	1320	3120	222	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES E INVU DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084409	2.317.821

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	223	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BERMEJO DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084783	2.317.821
60401	001	1320	3120	224	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CABALLO BLANCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-092464-30	2.317.821
60401	001	1320	3120	225	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORIS DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066521	2.317.821
60401	001	1320	3120	226	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078742 -10	2.317.821
60401	001	1320	3120	227	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084447-26	2.317.821
60401	001	1320	3120	228	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078011	2.317.821
60401	001	1320	3120	229	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LIMA DE SAN NICOLAS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084278	2.317.821
60401	001	1320	3120	230	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PUEBLA DE LOS PARDOS DE SAN AGUSTÍN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
				Céd. Jur 3-002-084768-06	
60401	001	1320	3120	231 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-071620-22	
60401	001	1320	3120	232 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOMA LARGA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-087520	
60401	001	1320	3120	233 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOURDES DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-061384-14	
60401	001	1320	3120	234 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADILLA DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-066643	
60401	001	1320	3120	235 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUIRCOT DE SAN NICOLÁS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-066602-05	
60401	001	1320	3120	236 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-087581	
60401	001	1320	3120	237 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-045809-37	



		Registro			1.1.1.1.203.000-049-00	
60401	001	1320	3120	238	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUÍN DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061980	2.317.821
60401	001	1320	3120	239	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SUR DE TOBOSI DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066851-21	2.317.821
60401	001	1320	3120	240	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN NORTE DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075144	2.317.821
60401	001	1320	3120	241	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN NICOLAS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078823	2.317.821
60401	001	1320	3120	242	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ELENA DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071537	2.317.821
60401	001	1320	3120	243	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORESTE (SAN BLAS) DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061127	2.317.821
60401	001	1320	3120	244	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE BARRIO LOS ANGELES DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075094-34	2.317.821
60401	001	1320	3120	245	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE. (CASA DE LA CULTURA) (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
				Céd. Jur 3-002-084655	
60401	001	1320	3120	246 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE SAN BLAS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-071204-36	
60401	001	1320	3120	247 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TIERRA BLANCA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-051720	
60401	001	1320	3120	248 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO NUEVO DE TEJAR EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-066564-24	
60401	001	1320	3120	249 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL EMPALME DEL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-078331	
60401	001	1320	3120	250 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALMITAL DEL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-066451-37	
60401	001	1320	3120	251 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PURIRES EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-066739	
60401	001	1320	3120	252 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ISIDRO EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-066469-18	

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	253	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TABLON EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066342-05	2.317.821
60401	001	1320	3120	254	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TEJAR EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066052	2.317.821
60401	001	1320	3120	255	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TOBOSI EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084435	2.317.821
60401	001	1320	3120	256	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRINIDAD Y LA ESPERANZA EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084434	2.317.821
60401	001	1320	3120	257	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HUMO DE PEJIBAYE DE JIMENEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075515	2.317.821
60401	001	1320	3120	258	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JUAN VIÑAS DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078531-23	2.317.821
60401	001	1320	3120	259	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS VUELTAS DE TUCURRIQUE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051850	2.317.821
60401	001	1320	3120	260	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ORIENTE DE PEJIBAYE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
				Céd. Jur 3-002-087961	
60401	001	1320	3120	261 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PEJIBAYE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-075383-27	
60401	001	1320	3120	262 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SABANILLA DE TUCURRIQUE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-078200-09	
60401	001	1320	3120	263 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUCURRIQUE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-087524-19	
60401	001	1320	3120	264 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN DE DULCE NOMBRE DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-078974-26	
60401	001	1320	3120	265 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-084319	
60401	001	1320	3120	266 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CALLE LOS NARANJOS DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-084387	
60401	001	1320	3120	267 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CARPINTERA DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-116427-20	

		Registro	1.1.1.1.203.000-049-00			
60401	001	1320	3120	268	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO AZUL DE LA UNIÓN DE TRES RÍOS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071554-09	2.317.821
60401	001	1320	3120	269	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SALITRILLO DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-092823	2.317.821
60401	001	1320	3120	270	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084658	2.317.821
60401	001	1320	3120	271	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078666-37	2.317.821
60401	001	1320	3120	272	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084292	2.317.821
60401	001	1320	3120	273	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL DE SAN RAFAEL DE TRES RÍOS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066253-04	2.317.821
60401	001	1320	3120	274	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAMÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051427	2.317.821
60401	001	1320	3120	275	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN VICENTE DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
				Céd. Jur 3-002-084549	
60401	001	1320	3120	276 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE YERBABUENA DE SAN RAFAEL DE TRES RÍOS DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-078815	
60401	001	1320	3120	277 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-078659-34	
60401	001	1320	3120	278 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL BOSQUE DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-045975	
60401	001	1320	3120	279 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SAGRADA FAMILIA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-056943	
60401	001	1320	3120	280 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CIPRESSES DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-056258-37	
60401	001	1320	3120	281 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COT DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-045743	
60401	001	1320	3120	282 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE POTRERO CERRADO DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-075151-11	

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	283	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE CHICUA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084896	2.317.821
60401	001	1320	3120	284	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PABLO DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075655-20	2.317.821
60401	001	1320	3120	285	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-146092	2.317.821
60401	001	1320	3120	286	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045557-01	2.317.821
60401	001	1320	3120	287	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LA ESTACIÓN DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084555-23	2.317.821
60401	001	1320	3120	288	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BIRRISITO DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051450	2.317.821
60401	001	1320	3120	289	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL YAS DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071289-02	2.317.821
60401	001	1320	3120	290	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FLOR DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
					Céd. Jur 3-002-087414	
60401	001	1320	3120	291	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OROSÍ PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051926-10	2.317.821
60401	001	1320	3120	292	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALOMO DE OROSÍ DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061152-35	2.317.821
60401	001	1320	3120	293	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JERÓNIMO DE CACHÍ DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051824	2.317.821
60401	001	1320	3120	294	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTIAGO DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087849	2.317.821
60401	001	1320	3120	295	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR OESTE DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084769	2.317.821
60401	001	1320	3120	296	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE URASCA DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051868-35	2.317.821
60401	001	1320	3120	297	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE VARAS DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071498-30	2.317.821



		Registro		1.1.1.1.203.000-049-00		
60401	001	1320	3120	298	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CALLE EL CEMENTERIO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066785	2.317.821
60401	001	1320	3120	299	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LAS AMÉRICAS, CLORITO PICADO Y HACIENDITA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078032-04	2.317.821
60401	001	1320	3120	300	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CAYETANO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066727	2.317.821
60401	001	1320	3120	301	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MARGOT DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087054	2.317.821
60401	001	1320	3120	302	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SUIZA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045270	2.317.821
60401	001	1320	3120	303	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VERBENA DE SANTA ROSA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071203-01	2.317.821
60401	001	1320	3120	304	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OJO DE AGUA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061404	2.317.821

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	305	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYITAS DE LA SUIZA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066850	2.317.821
60401	001	1320	3120	306	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PAVONES DE TURRIALBA DE CARTAGO. (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071791-32	2.317.821
60401	001	1320	3120	307	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PERALTA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071497-32	2.317.821
60401	001	1320	3120	308	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SUR DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071674-36	2.317.821
60401	001	1320	3120	309	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084804	2.317.821
60401	001	1320	3120	310	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA TERESITA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066781	2.317.821
60401	001	1320	3120	311	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAYUTIC DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078163-26	2.317.900
60401	001	1320	3120	312	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES EQUIS DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
				Céd. Jur 3-002-078064-28	
60401	001	1320	3120	313 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUIS DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-078208-30	
60401	001	1320	3120	314 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MORA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-078290	
60401	001	1320	3120	315 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CRUZ DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-066860	
60401	001	1320	3120	316 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-295836	
60401	001	1320	3120	317 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO DE LOS ÁNGELES DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-075980	
60401	001	1320	3120	319 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDÍGENA DE CABECAR DE CHIRRIPO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-056732	
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>5.708.000.000</b>
<b>703</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>				<b>5.708.000.000</b>
<b>70301</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES</b>				<b>5.708.000.000</b>
70301	280	2320	3120	206 ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	5.708.000.000

PP-203-044

Registro

1.1.1.1.203.000-049-00

Céd. Jur 2-100-042004

## 1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 51

PROGRAMACION PUBLICITARIA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA

**MISIÓN:**

La Oficina de Control de Propaganda es una entidad del Estado encargada de controlar que la publicidad pautaada en los diferentes medios de comunicación respete los derechos humanos y la dignidad e imagen de las personas en general y de las mujeres en particular, mediante la aplicación de los criterios de evaluación de publicidad comercial aprobados por el Consejo Asesor .

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2020	2021	2022
P.01.	Regulación y Control de la Propaganda Comercial, que ofenda la dignidad de la familia y la imagen de la mujer.			
	Capacitación impartida.	57,00	62,00	67,00
	Resolución emitida.	15,00	10,00	15,00

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PROPAGANDA COMERCIAL.	115.423.281	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA.
<b>Total del Programa</b>	<b>051</b>	<b>115.423.281</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>115.423.281</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		106.110.465
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.312.816

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					<b>TOTAL</b>	<b>115.423.281</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>100.829.271</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>42.274.800</b>
00101	001	1111	3330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	42.274.800
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>41.648.221</b>
00301	001	1111	3330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.848.000
00302	001	1111	3330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	18.735.405
00303	280	1111	3330		DÉCIMOTERCER MES	6.312.816
00304	001	1111	3330		SALARIO ESCOLAR	5.597.000
00399	001	1111	3330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.155.000
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>7.541.625</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>7.154.875</b>
00401	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.154.875
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>386.750</b>
00405	001	1112	3330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	386.750
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>9.364.625</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>4.060.875</b>
00501	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.060.875
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>1.160.250</b>

	Registro			1.1.1.1.203.000-051-00		
00502	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.160.250
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>2.320.500</b>
00503	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.320.500
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>					<b>1.823.000</b>
00505	001	1112	3330	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	1.823.000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>6.485.000</b>
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>1.500.000</b>
10204	001	1120	3330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.500.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>400.000</b>
10301	001	1120	3330		INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	3330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>205.000</b>
10406	001	1120	3330		SERVICIOS GENERALES (PAGO POR SERVICIO DE LAVADO DEL VEHICULO PLACA 06-1339)	180.000
10499	001	1120	3330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	25.000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>850.000</b>
10501	001	1120	3330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	3330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	800.000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>2.525.000</b>
10601	001	1120	3330		SEGUROS	2.525.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>475.000</b>
10805	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000
10807	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	75.000
10808	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	200.000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>					<b>30.000</b>
10999	001	1310	3330		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MARCHAMOS).	30.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>500.000</b>
19905	001	1120	3330		DEDUCIBLES	500.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>1.825.000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>1.100.000</b>
20101	001	1120	3330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
20104	001	1120	3330		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>725.000</b>
29901	001	1120	3330		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	125.000
29903	001	1120	3330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					<b>3.000.000</b>



Registro		1.1.1.1.203.000-051-00				
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>3.000.000</b>
50105	280	2210	3330		EQUIPO DE CÓMPUTO	3.000.000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.284.010</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1.284.010</b>
<b>60103</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>1.284.010</b>
60103	001	1310	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.090.635
60103	001	1310	3330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	193.375
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>2.000.000</b>
60399	001	1320	3330		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	2.000.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

---

PROGRAMA 54

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

UNIDAD EJECUTORA  
DESPACHO DEL VICEMINISTRO

**MISIÓN:**

Este Programa está compuesto por la Dirección General de Migración y Extranjería creada por Ley No. 8764, con entrada en vigencia a partir del 1 de marzo de 2010; así como por los recursos girados a la Imprenta Nacional.

**MISIÓN:**

La Dirección General de Migración y Extranjería es el ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

4. Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.
5. Atender personas provenientes de los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país en situaciones especiales o excepcionales para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza.
6. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.
7. Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.	27.849.393.449	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.
<b>Total del Subprograma</b>	<b>01</b>	<b>27.849.393.449</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>27.849.393.449</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		25.854.152.191
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.995.241.258

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>911</b>	<b>0</b>	<b>911</b>
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	64	0	64
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	187	0	187
5	TECNICO	92	0	92
8	POLICIAL	537	0	537
9	DE SERVICIO	29	0	29

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					<b>TOTAL</b>	<b>27.849.393.449</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>12.773.133.176</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>5.132.883.344</b>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.127.883.344
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	5.000.000
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>726.163.000</b>
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.000.000
00202	001	1111	1310		RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL (SE INCLUYEN ¢32.2 MILLONES, RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC, PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 9154 DEL 03 DE JULIO DE 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	606.163.000
00205	001	1111	1310		DIETAS	15.000.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>4.853.321.624</b>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (SE INCLUYEN ¢7.4 MILLONES, RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC, PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 9154 DEL 03 DE JULIO DE 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.332.427.240
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.080.812.147
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	1.441.340
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES (SE INCLUYEN ¢5.6 MILLONES, RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC, PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 9154 DEL 03 DE JULIO DE 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	815.563.771

		Registro	1.1.1.1.203.000-054-01			
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (SE INCLUYEN ¢5.2 MILLONES, RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC, PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 9154 DEL 03 DE JULIO DE 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	711.583.126
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (SE INCLUYEN ¢23,1 MILLONES, RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC, PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 9154 DEL 03 DE JULIO DE 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	911.494.000
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>962.816.170</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>913.440.517</b>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INLCUYE ¢5.6 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES). Céd. Jur 4-000-042147	913.440.517
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>49.375.653</b>
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INLCUYE ¢0.3 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES). Céd. Jur 4-000-042152	49.375.653
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>1.097.949.038</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>518.438.193</b>
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS INLCUYE ¢3.5 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES). Céd. Jur 4-000-042147	518.438.193
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>148.256.924</b>
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INLCUYE ¢0.9 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES). Céd. Jur 4-000-042147	148.256.924
<b>00503</b>					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>	<b>296.253.921</b>
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INLCUYE ¢1.8 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES). Céd. Jur 4-000-042147	296.253.921

Registro		1.1.1.1.203.000-054-01				
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>					<b>135.000.000</b>
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (ASEMIGRA). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-602599	135.000.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>13.896.582.786</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>13.826.582.786</b>
<b>60102</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>					<b>11.629.580.000</b>
60102	001	1310	1310	200	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (PARA EL GASTO OPERATIVO SE INCLUYEN ¢2.831 MILLONES, ¢3.500 MILLONES DESTINADOS A SEGURIDAD NACIONAL Y CONTROL MIGRATORIO, ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y PARA DOCUMENTACIÓN EN POBLACIÓN MIGRANTE; ARTÍCULO N°246, TITULO XIV DE LA LEY N°8764 DEL 19 DE AGOSTO DE 2009 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-459778	6.331.000.000
60102	001	1310	1310	202	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO SOCIAL MIGRATORIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-459778	975.000.000
60102	001	1310	1310	204	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO ESPECIAL MIGRATORIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-459778	2.655.000.000
60102	001	1310	1310	206	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRAFICO ILICITO DE PERSONAS, LEY No.9095, CAPITULO IX, ARTICULO No.52, DEL 08 DE FEBRERO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-459778	1.667.100.000
60102	001	1310	1310	208	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC, PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N°9154 DEL 03 DE JULIO DE 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-459778	1.480.000
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>164.802.786</b>

Registro		1.1.1.1.203.000-054-01				
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INLCUYE ¢0.9 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES). Céd. Jur 4-000-042147	140.124.036
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.678.750
<b>60104</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>	<b>2.032.200.000</b>
60104	001	1310	2171	300	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042105	1.364.800.000
60104	001	1310	2171	301	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042114	378.600.000
60104	001	1310	2171	302	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042113	6.500.000
60104	001	1310	2171	303	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127	93.800.000
60104	001	1310	2171	304	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042068	64.800.000
60104	001	1310	2171	401	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (PARA ATENDER LO DISPUESTO SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	123.700.000



Registro		1.1.1.1.203.000-054-01				
					Céd. Jur 3-007-061130	
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>70.000.000</b>
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	70.000.000
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					<b>1.179.677.487</b>
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>1.179.677.487</b>
<b>70102</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>					<b>66.177.487</b>
70102	280	2310	1310	200	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC, PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 DEL 03 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-459778	66.177.487
<b>70104</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>					<b>1.113.500.000</b>
70104	280	2310	2171	400	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042106	477.500.000
70104	280	2310	2171	603	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042099	63.600.000
70104	280	2310	2171	604	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042104	63.600.000
70104	280	2310	2171	605	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042102	63.600.000
70104	280	2310	2171	606	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	63.600.000

Registro				1.1.1.1.203.000-054-01		
					Céd. Jur 3-014-042105	
70104	280	2310	2171	607	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	63.600.000
					Céd. Jur 3-014-042107	
70104	280	2310	2171	608	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	63.600.000
					Céd. Jur 3-014-042108	
70104	280	2310	2171	609	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	63.600.000
					Céd. Jur 3-014-042109	
70104	280	2310	2171	610	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	63.600.000
					Céd. Jur 3-014-042110	
70104	280	2310	2171	611	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	63.600.000
					Céd. Jur 3-014-042100	
70104	280	2310	2171	612	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	63.600.000
					Céd. Jur 3-014-042101	

**MISIÓN:**

La Imprenta Nacional es el medio de comunicación oficial del Estado Costarricense, que brinda seguridad jurídica a los habitantes de la República, a través de la publicación de todos los documentos que requieren oficialidad en los Diarios Oficiales de manera física y digital. Además ofrece productos impresos de calidad mediante alta tecnología de impresión para las instituciones de Gobierno y textos jurídicos para la actualización e información de la población.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.	3.259.406.986	DIRECCIÓN GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL.
<b>Total del Subprograma</b>	<b>03</b>	<b>3.259.406.986</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

	<b>TOTAL</b>	<b>3.259.406.986</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	3.057.719.973
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	201.687.013

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>194</b>	<b>0</b>	<b>194</b>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	71	0	71
5	TECNICO	83	0	83
9	DE SERVICIO	15	0	15

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					<b>TOTAL</b>	<b>3.259.406.986</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>3.130.111.141</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1.392.969.400</b>
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.392.969.400
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>10.500.000</b>
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00203	001	1111	1143		DISPONIBILIDAD LABORAL	500.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.222.003.495</b>
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	409.899.190
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	352.946.292
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	201.687.013
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	175.133.000
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	82.338.000
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>236.319.123</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>224.200.194</b>
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	224.200.194
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>12.118.929</b>
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.118.929
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>268.319.123</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>127.248.759</b>

		Registro	1.1.1.1.203.000-054-03			
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	127.248.759
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>36.356.788</b>
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.356.788
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>72.713.576</b>
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	72.713.576
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>					<b>32.000.000</b>
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE IMPRESA NACIONAL (ASOIN) (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-519463	32.000.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>129.295.845</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>40.234.845</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>40.234.845</b>
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.175.380
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.059.465
<b>602</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>					<b>300.000</b>
60203	001	1320	1143		AYUDAS A FUNCIONARIOS	300.000
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>88.761.000</b>
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	73.761.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y RIESGOS DEL TRABAJO).	15.000.000